

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Unidos
por la Ciudad
que QueremosPERMISO
PROVISIONAL**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos****TEMPORAL
NAVIDEÑO**

CLAVE: TEM000894

FECHA EXPEDICIÓN

06-diciembre-2023

FOLIO TRÁMITE: 710.912

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: MORENO JACOB MARTHA VERONICA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBRICACIÓN: POZA BICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE

CALLE CRUCE 2: POZA RICA

GIRO: VARIOS

CALZADO Y ROPA

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 31.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 16-diciembre-2023

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA"**

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI

DE: 08:00:22 a

A: 11:00:22 p

MARTES SI DE: 08:00:05 a

A: 11:00:05 p

SÁBADO SI

DE: 08:00:24 a

A: 11:00:24 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:10 a

A: 11:00:10 p

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 08:00:10 a

A: 11:00:10 p

"NAVIDEÑO : SAN PEDRITO"**OBSERVACIONES:**

ART 43 II A TENER MEDICAS DE SANIDAD



ACEPTO

MORENO JACOB MARTHA VERONICA

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalaria.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríctangos o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avviadas.